



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 451/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Mariano SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Cimentaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 451/2014 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 451/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura



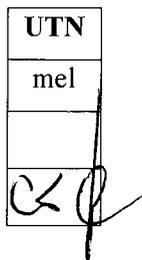
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Cimentaciones, sin tener aprobada previamente su correlativa Geotecnia, al alumno Mariano SILVA, Legajo N° 9980, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 787/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior